



PLAN DE IMPULSO AL

MEDIO AMBIENTE “PIMA”

AÑO 2016, BOLETIN N° 3

MARZO 2016

EL PLAN PIMA EMPRESA EN 7 PASOS

- **Calcula tu huella de carbono** y detecta donde puedes actuar para reducirla.
- Inscribe la huella en **Registro de huella de carbono**, compensación y proyectos de absorción de CO₂.
- **Pon en marcha una o más medidas** de tu plan de reducción.
- Calcula cuantas **emisiones de gases de efecto invernadero vas a evitar** con esas medidas.
- **Verificación** de la actuación: (Inversión, Periodo de retorno, vida útil, reducciones esperadas)
- Solicita a través del **PIMA EMPRESA** la compra del CO₂ evitado.
- **El FES-CO₂ te compra el CO₂ evitado** por la actuación que has puesto en marcha

DOLMEN INGENIERIA
te asistirá durante todo el proceso.

El 6 de noviembre de 2015 se aprobó por acuerdo de Consejo de Ministros el **Plan de Impulso al Medio Ambiente** para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el sector empresarial “**PIMA Empresa**”, con una dotación de 5 millones de euros. Se trata de un mecanismo incentivador para las empresas que adopten la huella de carbono como herramienta de competitividad y sostenibilidad, avanzando en la internalización de la huella de carbono en sus estrategias a medio y largo plazo.



**PRECIO CO₂
EVITADO**
9,7 €/tCO₂

BENEFICIARIOS Y BENEFICIOS

El plan se dirige a cualquier empresa que desee inscribirse en el **Registro de huella de carbono**, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono regulado por el Real Decreto 163/2014 antes del 31 diciembre de 2016.

El plan PIMA EMPRESA te permitirá que el fondo de carbono para una economía sostenible (FES-CO₂) te compre el CO₂ evitado mediante tus actuaciones al precio de 9,7 €/tCO₂ durante varios años tras la ejecución del proyecto.



ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN PIMA

Las actuaciones elegibles serán aquellas que consigan reducciones de emisiones de alcance 1, es decir, emisiones directas de gases de efecto invernadero. Quedan excluidas las emisiones indirectas como la reducción en consumo eléctrico o mediante actuaciones en fuentes emisión no controladas.

Se contemplan actuaciones orientadas hacia:

- La **eficiencia en el uso de la energía** (mejora instalaciones térmicas de calefacción y refrigeración, envolvente en edificación ...)
- Las **energías renovables** (biomasa, fotovoltaica...)
- La **reducción de emisiones de gases** de efecto invernadero de proceso.
- La **sustitución de gases fluorados** por otros de menor potencial de calentamiento global.

ADQUISICIÓN DE CREDITOS

El Fondo de Carbono para una Economía Sostenible FES-CO2 adquirirá las reducciones que se reconozcan en cada actuación teniendo en cuenta la justificación y los cálculos detallados.

Se han establecido las siguientes limitaciones:

- Se podrán adquirir los créditos de carbono que generen una o varias actuaciones de una misma empresa en esta convocatoria con un **límite máximo de ciento cincuenta mil euros** (150.000 €) por empresa.
- En ningún caso el importe de adquisición de créditos será superior al 15% del valor de la inversión elegible.

